

CP/RES. 1151 (2280/20)

RESPUESTA DE LA OEA A LA PANDEMIA DE COVID-19^{1/}

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión extraordinaria virtual
celebrada el 16 de abril de 2020)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS,

EXPRESANDO su solidaridad y sus condolencias a todas las personas de las Américas que sufren los estragos de la pandemia de COVID-19, especialmente a las personas que han contraído la enfermedad, cuyos medios de vida se han visto afectados por la crisis, y las familias de los que han fallecido a causa de ésta;

MANIFESTANDO su profunda preocupación por el impacto sin precedentes de la pandemia en las sociedades y economías de las Américas, que afecta particularmente a los sistemas de salud, los sectores productivo, financiero y de servicios, el transporte, la logística, el comercio y la seguridad multidimensional;

EXPRESANDO su profunda gratitud y admiración por el papel clave que desempeñan los trabajadores de la salud en la primera línea de combate, los profesionales médicos, enfermeras y enfermeros, los científicos y los investigadores, las autoridades de protección civil, las personas que desempeñan tareas de cuidado, así como todo personal esencial que trabaja en circunstancias difíciles; y destacando la necesidad de protección y apoyo adecuados para que estos grupos desempeñen sus funciones en la respuesta a la pandemia de COVID-19 y en su recuperación;

DESTACANDO que la solidaridad hemisférica y la cooperación conjuntas y coordinadas pueden ayudar a ralentizar y prevenir la propagación de la COVID-19 y contribuir a una respuesta regional y a los esfuerzos de recuperación;

RECONOCIENDO que las personas en situación de mayor vulnerabilidad y en especial, de pobreza y pobreza extrema están entre los más afectados por la pandemia, y la importancia de considerar la adopción de enfoques diferenciados para todas las poblaciones en situación de vulnerabilidad y riesgo, y la necesidad de abordar el aumento de la violencia de género y otras formas de violencia doméstica;

1. La Misión Permanente de Belize se permite presentar, en nombre propio y en nombre de las Misiones Permanentes de Barbados, el Commonwealth de las Bahamas, el Commonwealth de Dominica,...

DESTACANDO que una respuesta integral a la pandemia depende del acceso a los conocimientos necesarios, de acceso libre o suficientemente asequible para todas las sociedades afectadas y de la disponibilidad y accesibilidad, la aceptabilidad y asequibilidad de los productos sanitarios de calidad garantizada será importante para hacer frente a la pandemia;

RECONOCIENDO los esfuerzos por facilitar las condiciones crediticias favorables, aliviar los problemas fiscales y conceder a los Estados Miembros la capacidad financiera necesaria para hacer frente a la pandemia y garantizar los recursos para la reactivación económica, teniendo en cuenta las realidades de los países de renta media y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

RECONOCIENDO la labor y las iniciativas de los Estados Miembros y de las organizaciones regionales y subregionales para hacer frente a los retos colectivos y multidimensionales de esta pandemia, incluyendo sus consecuencias económicas y financieras y para la seguridad alimentaria; la necesidad de una mejor coordinación de los esfuerzos técnicos y de cooperación para robustecer el intercambio de información relevante, así como el acceso a medicamentos, tratamientos, vacunas y equipo y los conocimientos científicos y técnicos necesarios; y para encontrar mecanismos que permitan la disponibilidad de recursos para abordar los retos sin precedentes que se avecinan;

REITERANDO el compromiso hemisférico con la transparencia y los principios democráticos, así como con el pleno respeto de los derechos humanos consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y todos los instrumentos interamericanos pertinentes;

AFIRMANDO el papel de la Organización de los Estados Americanos y otros órganos y agencias del sistema interamericano en la asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por responder y recuperarse de la pandemia de COVID-19, y subrayando la necesidad de reforzar la resiliencia tras la crisis, así como reconociendo el papel de la Organización Panamericana de la Salud;

TOMANDO NOTA del trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto de la pandemia, incluyendo su resolución 1/2020, “Pandemia y derechos humanos en las Américas”;

TOMANDO NOTA de la Guía Práctica de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos ante el COVID-19 en las Américas;

RECORDANDO que el espíritu de cooperación pronta y efectiva con el fin de mejorar las condiciones sanitarias en las Américas ha estado presente desde el inicio del sistema interamericano y que históricamente se ha reconocido la importancia de proporcionar todos los medios y asistencia para el estudio e investigación de enfermedades epidémicas en el Hemisferio; y

DESTACANDO que las circunstancias extremas de la pandemia requieren que todas las Américas fortalezcan su cooperación, en un espíritu de solidaridad y apoyo mutuo,

RESUELVE:

1. Unirse en una respuesta hemisférica a la crisis sin precedentes de COVID-19, impulsada por el liderazgo democrático, la cooperación y la solidaridad entre los Estados Miembros y las entidades interamericanas para mitigar los efectos adversos y acelerar la recuperación.
2. Fortalecer la cooperación y la solidaridad hemisféricas para contener, mitigar y derrotar la pandemia y sus consecuencias, incluido el intercambio de información, conocimientos científicos, lecciones aprendidas y mejores prácticas, prestando atención a los impactos diferenciales en todos los grupos en situación de vulnerabilidad y en riesgo, mejorando el cuidado y los servicios sanitarios.
3. Subrayar la necesidad de priorizar la prevención y respuesta a la violencia de género en todas las acciones relacionadas al COVID-19.
4. Reiterar el imperativo de que los Estados Miembros defiendan los principios democráticos, garanticen el pleno respeto de los derechos humanos y la transparencia y prevengan toda forma de discriminación, incluyendo el racismo y la xenofobia, en su respuesta a la crisis.
5. Acoger los esfuerzos de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y otros órganos internacionales y regionales pertinentes para desplegar los recursos disponibles y estudiar las medidas adicionales necesarias para responder a la crisis, facilitar la acción regional y reforzar la resiliencia económica en medio de la pandemia de COVID-19 y después de ella.
6. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que continúe trabajando con todos los actores relevantes para movilizar una respuesta hemisférica adecuada a la pandemia, en coordinación con otras organizaciones pertinentes del sistema interamericano y a nivel subregional, a fin de mejorar la cooperación entre los Estados Miembros, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos y asegurando la plena participación de las mujeres en todos los niveles.
7. Solicitar asimismo a la Secretaría General de la OEA que continúe involucrando a las instituciones multilaterales pertinentes bajo el Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres para promover respuestas interinstitucionales coordinadas y apoyar los esfuerzos nacionales de los Estados Miembros para abordar los efectos económicos, sanitarios y de seguridad de la pandemia de COVID-19.
8. Instruir a la Secretaría General de la OEA para que optimice el uso de los foros, mecanismos y recursos existentes como plataforma de coordinación para enfrentar la pandemia y sus consecuencias.
9. Continuar abordando, con carácter prioritario, los efectos de la pandemia de COVID-19 en sus trabajos y con miras al quincuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.
10. Solicitar al Secretario General que informe sobre la aplicación de la presente resolución.

NOTA A PIE DE PÁGINA

1. ...El Salvador, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago, la siguiente nota a pie de página: “Esta resolución reconoce la necesidad de condiciones de crédito más favorables para los países de ingresos medios y los pequeños Estados insulares en desarrollo, mas no da cuenta del mayor impedimento para acceder a una financiación en términos favorables. Hacemos un llamamiento a la OEA para que actúe en el interés superior de sus Estados Miembros más vulnerables apoyando la solicitud hecha a todas las instituciones financieras multilaterales pertinentes para que adapten las políticas convencionales y las condiciones de pago a las cambiantes circunstancias extraordinarias y que, al hacerlo, alivien las necesidades apremiantes de los países de ingresos medios y de los pequeños Estados en desarrollo, teniendo en cuenta no solo su PIB per cápita, sino su vulnerabilidad frente a esta pandemia y las vulnerabilidades derivadas de desastres naturales, el cambio climático y las perturbaciones económicas externas”.